

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 3 de enero de 2017.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL PALACIO PROVINCIAL Y EN LOS LOCALES Y SERVICIOS ANEXOS DEL EDIFICIO VARGAS.

DECRETO NÚM. 1/ 2017

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 2 de diciembre de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 135.780,00 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 28.513,80 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 164.293,80 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 272, de fecha 7 de diciembre de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el mismo día del mismo mes.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 15 de diciembre de 2016, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S. L.
2	FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 20 de diciembre de 2016, a la apertura de los sobres B "Documentación técnica" y C "Propuesta económica", siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	PERSONAL EXTRA NÚM. DE HORAS	SUMINISTRO EQUIPOS VIDEOVIGILANCI A. NÚM DE EQUIPOS
1	AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S. L.	Precio neto: 134.641,20 IVA: 28.274,66 Precio total: 162.915,86	200	2
2	FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U.	Precio neto: 132.539,00 IVA: 27.833,19 Precio total: 160.372,19	30	2

En la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 22 de diciembre de 2016, tomó conocimiento del informe emitido por la Sra. Directora del Área de Asuntos Generales y Empleo, de fecha 20 de diciembre de 2016, en el que se detalla la puntuación asignada a cada una de las ofertas admitidas y se propone como adjudicataria, a la empresa FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 320 del referido texto legal.

h).- Que por Decreto de Presidencia núm. 1.189/2016, de 22 de diciembre de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN		
ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U	83,00
2	AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S.L.	54,60

2º.- REQUERIR al primer clasificado, FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles, al haber sido declarado de urgencia el expediente, cumplimente los extremos de previstos en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el art. 151.2 del TRLCSP.

3º.- De acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta del PCAP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

i).- Que en forma y plazo por FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U, se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 6.626,95 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Presidencia, haciendo avocación para este acto concreto de las atribuciones por ella misma delegadas en la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto núm. 630/2015, de 7 de julio, viene en adoptar el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U, de los extremos requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de prestación de servicio de «**Seguridad y Vigilancia en el Palacio Provincial y en los locales y servicios anexos del Edificio Vargas**», a la empresa **FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U, (CIF B10414837)**, en los siguientes términos:

Precio neto del servicio:	132.539,00 euros.
IVA:	27.833,19 euros.
Importe Total:	160.372,19 euros.
Duración del contrato:	Un año.
Núm. de horas de personal extra:	30 horas.
Núm. de equipos de videovigilancia:	2 equipos.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los OCHO (8) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General Accidental: Santiago López Jiménez